

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CONCEDE, POR ESPECIAL
GRACIA, LA NACIONALIDAD
CHILENA AL MÉDICO CIRUJANO
COLOMBIANO, SEÑOR PEDRO
ANTONIO VELA QUINTERO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
05 JUL 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

L E Y N° 20.932

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

- 4 JUL. 2016
RECEPCION

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en Moción de los Honorables Senadores señores José García Ruminot y Eugenio Tuma Zedán,

DEPART. JURIDICO	R.M.R. 04/07	
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al médico cirujano colombiano señor Pedro Antonio Vela Quintero."

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

TOMADO RAZON
04 JUL 2016
Contralor General
de la República
Subrogante

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 01 JUL 2016

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
Ministro del Interior
y Seguridad Pública